

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

2454 Orden JUS/232/2009, de 5 de febrero, por la que se prorrogan los nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos para el año judicial 2009-2010.

A propuesta del Fiscal General del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, modificado por el Real Decreto 92/2006, de 3 de febrero, y por el Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal, y de conformidad con la base undécima de la Orden JUS/447/2008, de 15 de febrero, por la que se convocaron plazas de Abogados Fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2008-2009.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar el nombramiento para el año judicial 2009-2010 de los Abogados Fiscales sustitutos que fueron designados en el presente año judicial.

Segundo.—Para el desempeño de las actuaciones, llamamiento, cese y demás circunstancias, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, y en la Orden JUS/447/2008, de 15 de febrero.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 2009.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.